

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 2
Córdoba**

Núm. 8.577/2012

Don Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Doble inmatriculación 1922/2009 a instancia de Laura de la Fuente Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"1.- Rústica.- Parcela de terreno al sitio Los Linares, en término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 30 del polígono 23. Mide una superficie de ochenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, con camino y con la parcela catastral número 28 del polígono 23, de D^a María Jesús Machuca Nevado; al Sur, con barrando; al Este, con la citada parcela catastral número 28, de la promovente D^a. Laura de la Fuente Sánchez; y al Oeste, con camino. Ref. catastral. 14073A023000300000XU.

2.- Rústica.- Parcela de terreno al sitio de Los Linares, en término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 33

del polígono 23. Mide una superficie de treinta y seis áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con camino; al Este, con dicho camino y con la parcela catastral número 34 del mismo polígono, de D. Antonio Ángel de la Torre de la Fuente; y al Oeste, con la parc. catastral núm. 32 del políg. 23, de D. José Miguel de la Fuente Toro. Ref. catastral. 14073A023000330000XA.

3.- Rústica.- Parcela de terreno al sitio Los Linares, en término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 31 del polígono 23. Mide una superficie de noventa y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con la parcela catastral número 35 del polígono 23, de D. Antonio Ángel de la Torre de la Fuente; al Este, con esta última parcela y con la parcela catastral número 36 del mismo polígono de D^a M^a Jesús Machuca Nevado; y al Oeste, con camino. Ref. catastral. 14073A023000310000XH".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.